



ACUERDO No. 007

FECHA: 14 DE MAYO DE 2015

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA Y MICROBIOLOGÍA (ASIGNATURAS PRÁCTICAS) PRIMER PERIODO DEL 2015”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la emisión del Decreto No. 055 del 14 de enero de 2015, del Ministerio de Salud y Protección social, *“Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones”*, los estudiantes que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias que los acreditará para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios que involucren un riesgo ocupacional, se constituyen en afiliados obligatorios al Sistema General de Riesgos Laborales.

Que la afiliación de los estudiantes de que trata el presente Decreto, deberá efectuarse como mínimo un (1) día antes del inicio de la práctica o actividad correspondiente, y deberá realizarse ante la Administradora de Riesgos Laborales en la cual la entidad, empresa o institución obligada a afiliarse a los estudiantes, tenga afiliados a sus trabajadores, no obstante; la emisión del Decreto fue posterior a la aprobación del presupuesto para la vigencia 2015 de la Universidad Popular del Cesar y por ende, no se incluyó el pago de la afiliación a ARL de los estudiantes que deben realizar Prácticas y como consecuencia, las Instituciones prestadoras de servicios de salud se negaron al inicio de las Prácticas formativas de nuestros estudiantes, hasta tanto la Universidad no les reporte el pago de la afiliación a ARL.

Que la Facultad Ciencias de la Salud presentó ante el Señor Rector de la Universidad Popular del Cesar en fecha 10 de abril de 2015, la inclusión en el orden del día del Consejo Superior Universitario del 13 de abril de 2015, la solicitud del pago de la afiliación a ARL de los estudiantes de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica y Microbiología, la modificación del calendario académico de los Programas de Instrumentación Quirúrgica y Microbiología, en virtud de que no pudieron iniciar las Prácticas el día 02 de marzo de 2015; así mismo la ampliación de los Contratos de los Docentes de Prácticas de los programas de Instrumentación Quirúrgica y Microbiología.

Que en aras de garantizar las prácticas de los estudiantes en el semestre 2015-1 y evitar parálisis general, el Consejo Superior Universitario en sesión del 13 de abril de 2015, analizó el asunto de la referencia y resolvió aprobar el proyecto de acuerdo para atender la afiliación de los estudiantes a la ARL.

Que en sesiones del 08, 11 Y 14 de mayo de 2015 del Consejo Académico, se aprobaron los requerimientos de la Facultad Ciencias de la Salud.



ACUERDO No. 007

FECHA: 14 DE MAYO DE 2015

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA Y MICROBIOLOGÍA (ASIGNATURAS PRÁCTICAS) PRIMER PERIODO DEL 2015”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar, para el primer periodo académico del 2015 en los Programas de Instrumentación Quirúrgica y Microbiología, se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

I. CRONOGRAMA ACADÉMICO

1.1 Iniciación de clases	lunes 20 de abril de 2015
<u>1.2 Primera EVALUACIÓN ACADÉMICA (PRIMER PARCIAL)</u>	<u>Junio 1 - 6 de 2015</u>
1.2.1 REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR PARTE DE LOS DOCENTES PRIMER PARCIAL	Junio 15 – 22 de 2015
<u>1.3 Segunda EVALUACIÓN ACADÉMICA (SEGUNDO PARCIAL)</u>	<u>Junio 29 – julio 4 de 2015</u>
1.3.1 REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR PARTE DE LOS DOCENTES SEGUNDO PARCIAL	Julio 06 – 13 de 2015
1.4 TERMINACIÓN DE CLASES	Agosto 08 de 2015
<u>1.5 TERCERA EVALUACIÓN ACADÉMICA (EXAMEN FINAL)</u>	<u>Agosto 03 – 08 de 2015</u>
1.5.1 REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR PARTE DE LOS DOCENTES EXAMEN FINAL	Agosto 02 – 09 de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 14.MAYO.2015

JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Presidente

IVAN MORON CUELLO
Secretario